



2021

PROTOCOLO EN LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DURANTE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES

DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR Y MITIGAR EL CONTAGIO POR SARS-CoV2 (COVID - 19)

Acciones y medidas para implementar en la Universidad Amazonia, en el marco de la emergencia sanitaria, económica y social Covid-19. (Actualización Res. 777 de 2021)

www.uniamazonia.edu.co



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. RESPONSABILIDADES	4
3.1 Responsabilidades de los Estudiantes	4
3.2 Responsabilidades de los Docentes	5
4. MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y CONTROL GENERAL	6
4.1 Medidas de autocuidado	6
4.2 Cuidados de la salud mental	7
4.3 Lavado e higiene de manos	8
4.4 Distanciamiento físico	8
4.5 Uso de tapabocas	9
4.6 Ventilación adecuada	10
4.7 Limpieza y desinfección	10
5. COMUNICACIÓN DEL RIESGO Y CUIDADO DE LA SALUD	10
5.1 Disposiciones específicas	11
6. MEDIDAS ADICIONALES - SECTOR DEPORTE	11
6.1 Distanciamiento físico	12
6.2 Uso de tapabocas	12
6.3 Limpieza y desinfección de equipos	12
6.4 Vías activas saludables y ciclovías	12
7. EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SALUD PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA	13
7.1 Medidas adicionales - Eventos públicos y privados	13

RECTORÍA

Fabio Buriticá Bermeo

Vicerrectoría Académica

Javier Martínez Plazas

División de Bienestar Universitario

José Luis Zapata Jimenez

Diseño y maquetación

INTRODUCCIÓN

El día 11 de marzo de 2020 La Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote por el nuevo coronavirus SARS-CoV-2 como una pandemia debido a la velocidad de propagación y la escala de transmisión.

El gobierno nacional de Colombia a través del Ministerio de Salud y Protección Social, ratifica la declaración de Emergencia Sanitaria por causa del coronavirus SARS Cov-2, establecida desde marzo 2020 y ha adoptado medidas para hacer frente a la pandemia. La Presidencia de la República de Colombia declara un estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional. (Decreto 417, 2020) (Decreto 637, 6 de mayo 2020). Según el artículo 2 de la resolución 385 el objeto de adoptar las medidas sanitarias es el de prevenir y controlar la propagación de COVID – 19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

El 22 de marzo de 2020 el gobierno nacional decreta el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia a partir de las cero horas del 25 de marzo; en coherencia con las autoridades en salud del orden mundial a través del Decreto 457 de 2020.

En febrero del 2021, el gobierno puso en marcha el Plan Nacional de Vacunación donde se asegura gratuitamente la dosis de vacuna contra la COVID-19 para toda la población, priorizando al personal de salud y de alto riesgo.

La Universidad de la Amazonia, en línea con su responsabilidad y cumplimiento de normas del orden nacional, departamental y local expedidas en el ámbito de la emergencia sanitaria para la contención de contagio de la COVID 19, ha adoptado las medidas preventivas para salvaguardar la integridad de los trabajadores, expidiendo los actos administrativos para que el talento humano cumpla sus labores y responsabilidades desde casa, a través de plataformas tecnológicas adecuadas y coordinadas por el Departamento de Tecnologías de la Información.

En igual sentido, se ha dado apoyo institucional para el desarrollo de actividades académicas de laboratorios prácticos y de investigación y se ha permitido el trabajo presencial a los funcionarios que desempeñan cargos que por sus características exigen el desarrollo de los mismos en esta modalidad, apoyados en la aplicación de los protocolos de bioseguridad, dando así cumplimiento a lo establecido en la Directiva Ministerial No. 13 del 3 de junio de 2020, a la Directiva Presidencial No. 04 del 9 de junio de 2021, que brinda las directrices para el retorno de servidores y demás colaboradores del estado de las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional a trabajo presencial, “invitando a las demás ramas del poder público, a los entes autónomos, a los organismos de control y a las entidades territoriales para que adopten directrices que se imparten” y a la Resolución 777 del 2 de junio de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, en donde se definieron los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado.

Por lo tanto, teniendo en cuenta el impacto que ha tenido la enfermedad COVID - 19 en el país y el departamento del Caquetá, es importante desde nuestra institución de educación superior, establecer este protocolo y anexos donde se adoptan las medidas y orientaciones necesarias para prevenir la propagación del virus en toda la comunidad universitaria.

1. OBJETIVO

Dar a conocer a toda la comunidad estudiantil de la Universidad de la Amazonia, las medidas de bioseguridad (normas y protocolos) que se adoptan para prevenir, controlar y mitigar la propagación del nuevo coronavirus (SARS CoV-2) en todos los campus, durante el desarrollo de las actividades relacionadas con prácticas académicas.

2. ALCANCE

Este protocolo aplica a la comunidad estudiantil en todas las sedes de la Universidad de la Amazonia.

3. RESPONSABILIDADES



- ✓✓ Cumplir con el Protocolo General de Bioseguridad establecido por la Universidad de la Amazonia.
- ✓✓ Presentar el carnet estudiantil al ingreso de las Sedes Universitarias.
- ✓✓ Portar y Utilizar los Elementos de Bioseguridad de forma permanente.
- ✓✓ Realizar la desinfección de forma adecuada en los momentos en el que se solicite.
- ✓✓ Responder conscientemente y de forma responsable la encuesta diaria de signos y síntomas, establecida por el personal de salud de la División de Bienestar Universitario.
- ✓✓ Quedarse en casa si presenta síntomas gripales y/o alguno de los síntomas que se mencionan en la encuesta; reportar a la coordinación del programa de forma inmediata y aplicar las

medidas de aislamiento.

- ✓✓ Ser responsable con el cuidado personal antes del ingreso, durante y después de la salida de la institución.
- ✓✓ Los estudiantes menores de edad deberán presentar al programa con anticipación una autorización del padre de familia para la asistencia a las actividades prácticas, esto a través del diligenciamiento del consentimiento informado firmado por los acudientes o representantes legales.
- ✓✓ Asistir con 15 minutos de anticipación a las clases, para aplicar los procesos de desinfección sin generar contratiempos.
- ✓✓ Leer y asumir el consentimiento informado para los procesos de actividades prácticas pre-senciales de tipo institucional.



- ✓✓ Cumplir con el Protocolo General de Bioseguridad establecido por la Universidad de la Amazonia.
- ✓✓ Distribuir los grupos de clases, de acuerdo con la capacidad instalada del salón o lugar de práctica.
- ✓✓ Hacer cumplir las normas de desinfección y distanciamiento de los estudiantes según lo establecido en los protocolos de bioseguridad.
- ✓✓ Orientar a los estudiantes para que se retiren de la institución una vez finalice la jornada académica o institucional en las diferentes sedes.
- ✓✓ Realizar el control de asistencia de los estudiantes y reportarlos al programa, en caso de requerirse.

✓✓ Reportar estudiantes que presenten síntomas gripales ante la Unidad Básica de Atención en Salud a través de los canales establecidos en los números telefónicos: 3102644093 – 3208269559 en donde se realizarán consultas médicas y seguimientos de patologías.

✓✓ Iniciar y terminar las actividades de forma puntual.

4. MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y CONTROL GENERAL

Las medidas de bioseguridad generales son las definidas en la Resolución 777 del 2 de junio de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, en donde se definieron los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado.



4.1 Medidas de autocuidado

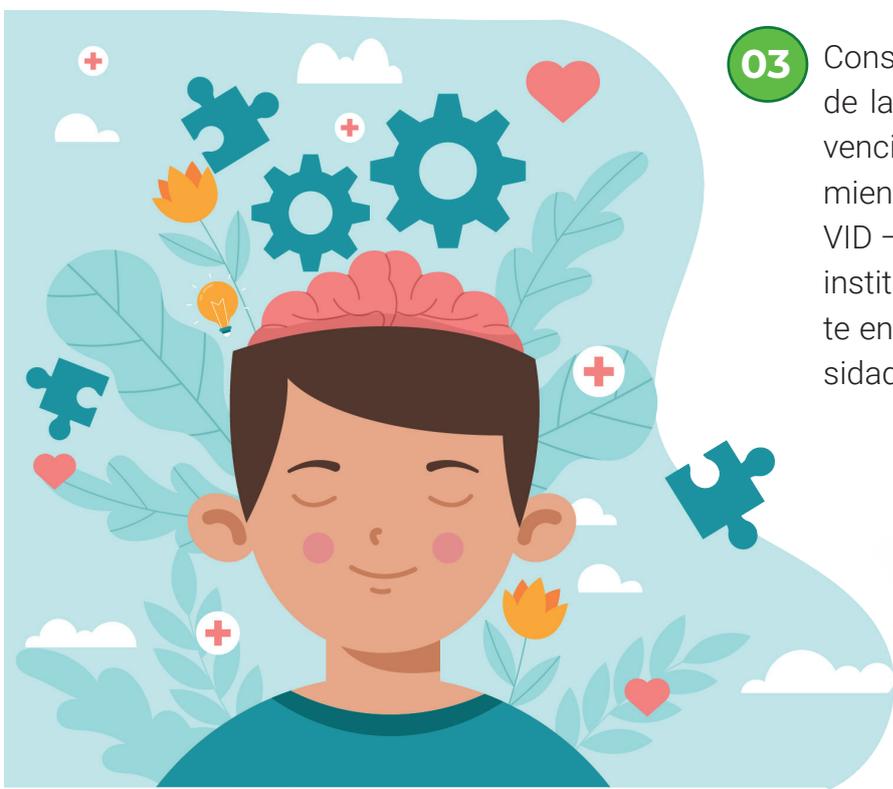
En la situación actual, cuidarse también es cuidar a los otros y de acuerdo con esta consideración, cada persona es responsable de tomar decisiones de acuerdo con sus necesidades, capacidades, posibilidades y condiciones de vida que propendan por el cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general.

- 01 Determinar con claridad la o las medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas medidas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica.
- 02 Revisar sus prácticas de cuidado en la actualidad, identificando situaciones, circunstancias, pensamientos y/o emociones que facilitan o dificultan estas prácticas.
- 03 Adoptar medidas de cuidado que puedan garantizar su protección, considerando las particularidades de su entorno y de sus condiciones de vida. A partir de ello, seleccione y utilice la opción más viable, priorizando su protección y la de otros.
- 04 Tener presente y extremar las medidas de cuidado, en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por COVID 19.
- 05 Si usted identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por COVID 19 o aglomeraciones, extreme las medidas de bioseguridad y evite el contacto con las demás personas.

4.2 Cuidado de la salud mental

- 01 Antes de salir, atienda las emociones y pensamientos que le generan la idea de salir, planifique las actividades que realizará fuera de casa y la forma en que se movilizará, así como las medidas de protección que empleará.
- 02 En el espacio público, procure mantener una actitud positiva, concéntrese en realizar las actividades planeadas, preste atención constante a los posibles riesgos y al uso adecuado de sus elementos de protección.

- 03 Consulte las recomendaciones para el cuidado de la salud mental y la promoción de la convivencia en la flexibilización de la medida de aislamiento preventivo durante la pandemia por COVID – 19 en el área de atención psicológica de la institución de educación superior, especialmente en la Unidad Básica de Atención de la Universidad de la Amazonia.



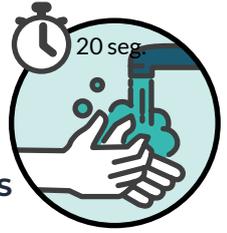
4.3

Lavado e higiene de manos

Realizar el lavado de manos con agua y jabón:

- 01** Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte).
- 02** Cuando las manos están visiblemente sucias.
- 03** Antes y después de ir al baño.
- 04** Antes y después de comer.
- 05** Después de estornudar o toser.
- 06** Antes y después de usar tapabocas.
- 07** Antes de tocarse la cara, tocar o acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas, o realizar el manejo de sus alimentos.

CÓMO LAVAR TUS MANOS



4.4

Distanciamiento físico

Para todas las actividades de los diferentes sectores, el distanciamiento físico será de mínimo 1 metro, entre las personas que se encuentran en el lugar o entorno. Para lo anterior se requiere como mínimo:

- 01** Reiterar la importancia de mantener el distanciamiento físico en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, constituye una de las mejores medidas para evitar la propagación.



02

Evitar aglomeraciones en las diferentes áreas donde se desarrollan actividades, definiendo estrategias que garanticen el distanciamiento físico y minimicen la acumulación de personas en un mismo lugar, tales como: horarios de atención, turnos de operación, sistemas de reservas.

4.5 Uso de tapabocas

Todos los estudiantes que deseen ingresar a las sedes de la Universidad deben hacer uso obligatorio y permanente del tapabocas como medida de protección personal, para lo cual debe tener en cuenta lo siguiente:



- ✓✓ El uso correcto del tapabocas, esto es, cubriendo nariz y boca, es fundamental para evitar el contagio; igualmente, es muy importante retirarse el tapabocas evitando el contacto con zonas contaminadas o dispersión del agente infeccioso.
- ✓✓ En las zonas de cafetería dispuestas, el tapabocas debe quitarse únicamente para comer y beber, el tiempo restante debe estar cubriendo boca y nariz.
- ✓✓ Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones definidas por el Ministerio de salud en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/MET/a-bece-seleccion-compra-tapabocas.pdf>.
- ✓✓ El tapabocas se puede usar durante 8 horas de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo. Tener en cuenta las recomendaciones dadas para la disposición de tapabocas dada por el Ministerio de salud y Protección Social en:

<https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Recomendaciones-para-la-disposicion-final-de-tapabocas-de-forma-responsable.aspx>.



- ✓✓ Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- ✓✓ Una vez retirado, doblar el tapabocas con la cara externa hacia dentro y depositarlo en una bolsa de papel o basura.
- ✓✓ No reutilizar el tapabocas de un solo uso o desechable.

4.6 Ventilación adecuada

- 01 Siempre que sea posible mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.
- 02 Todos los ambientes deben tener un flujo de aire natural.
- 03 Realizar todas las actividades de bienestar que sean posibles en espacios abiertos y con distanciamiento físico.
- 04 En los lugares cerrados se deben tener en cuenta las siguientes condiciones de ventilación y distanciamiento.

4.7 Limpieza y desinfección



- 01 No se recomienda el uso de tapetes desinfectantes, y la desinfección de ruedas o zapatos para la reducción de la transmisión del virus.
- 02 Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante.
- 03 Desinfectar los objetos personales como gafas, celulares, etc., de forma frecuente y no prestarlos.
- 04 Evitar el intercambio de elementos de trabajo y equipos de protección personal con otras personas. En caso de ser necesario compartirlos, realizar desinfección, previo a su uso.

5. COMUNICACIÓN DEL RIESGO Y CUIDADO DE LA SALUD

Teniendo en cuenta que el riesgo por la transmisión del virus COVID-19 se mantiene, a pesar de que la vacunación ha mostrado efectividad para reducir mortalidad y la incidencia de casos graves, es necesario a través de la comunicación en salud, gestionar comportamientos protectores para influenciar decisiones del cuidado de la salud individual, familiar y comunitaria.

Acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio, contenidas en la Resolución 777 del 2 de junio de 2021 del Ministerio de Salud

y Protección Social y las específicas según la actividad y la información sobre generalidades y directrices dadas por el ministerio de salud y protección social en relación con los síntomas y signos relacionados con COVID 19, en el territorio nacional, así como con el departamento o municipio.

Mecanismos de información a las personas de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención. Se deben utilizar medios de comunicación internos, mensajes por altoparlantes, protectores de pantalla de los computadores, aplicaciones digitales. Estrategias de comunicación con mensajes accesibles para las personas con discapacidad sensorial (personas sordas o con discapacidad visual).

Es así que, para dar cumplimiento a lo anterior, se dispone de un grupo multidisciplinario, que está conformado por la Unidad Básica de Atención y por Seguridad y Salud en el Trabajo, que harán difusión de la información. Adicionalmente la Unidad Básica de Atención continúa con los canales de comunicación con toda la comunidad universitaria a través de los números telefónicos 3102644093 – 3208269559 en donde se realizarán consultas médicas y seguimientos de patologías.

5.1

Disposiciones específicas

Para dar cumplimiento de todas las medidas de prevención definidas por la Universidad de La Amazonia, para prevenir y mitigar la propagación del virus SARS COV 2 (COVID 19) durante las clases y prácticas académicas que se adelanten en la institución, los estudiantes deben diligenciar diariamente la encuesta de signos y síntomas diseñada por la División de Bienestar Universitario, para la identificación de la población con riesgo de contagio por SARS-CoV 2 al igual que el consentimiento informado una vez sea llamado a iniciar prácticas académicas en la modalidad de presencialidad en las diferentes sedes de la Institución.

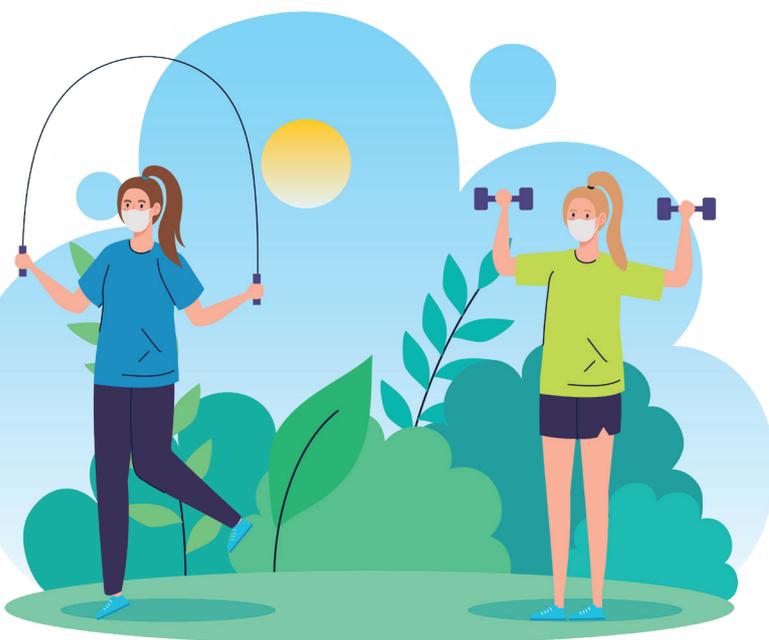
6. MEDIDAS ADICIONALES - SECTOR DEPORTE

Esto incluye la actividad física grupal dirigida musicalizada, vías activas saludables/ ciclo vía, deporte social comunitario, actividades recreativas a lo largo del curso de vida, deporte recreativo, profesional y de alto rendimiento.



6.1 Distanciamiento físico

- 01 Garantizar al menos un área de 3 m² /usuarios (1 metro de radio) en zonas de actividad física, recreación y deporte.
- 02 Las distancias sociales aerodinámicamente equivalentes que deben mantenerse cuando se realiza actividad física o deporte y se está en la "estela" de la persona, deben aumentarse si la velocidad aumenta de la siguiente manera: caminata ligera: 1 m, caminata rápida: 2,5 m, carrera rápida: 5 m, patinar: 5 m y ciclismo rápido: 10 m.
- 03 Priorizar la actividad física en espacios abiertos.



6.2 Uso de tapabocas

- 01 Usar tapabocas de manera obligatoria durante todo el tiempo de práctica de la actividad física, recreativas o deportivas dentro y fuera de las instalaciones por parte de los deportistas.
- 02 Los deportistas profesionales y de alto rendimiento no harán uso de tapabocas cuando se encuentren en entrenamientos deportivos que hagan parte del calendario de su ciclo de entrenamiento, concentraciones y competencias.

6.3 Limpieza y desinfección de equipos

- 01 No compartir los implementos utilizados para la práctica deportiva.
- 02 Está prohibido escupir en los escenarios de práctica.

6.4 Vías activas y saludables Ciclovías

- 01 Las personas deben circular de manera constante, evitando permanecer en un solo lugar.
- 02 Evaluar el consumo de alimentos en los puntos de venta de los mismos.

7. EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SALUD PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA CONVENCIONAL Y PARA OLÍMPICA, DE LOS DEPORTISTAS PROFESIONALES Y DE ALTO RENDIMIENTO, ENTRENADORES Y PERSONAL DE APOYO, EXCEPTO FÚTBOL

- ✓✓ Realizar pruebas RT-PCR en caso de que la persona presente sintomatología sugestiva de COVID 19 o tenga un nexo epidemiológico positivo.
- ✓✓ Los deportistas, entrenadores o miembros del personal de apoyo que hayan sido diagnosticados como portadores del coronavirus, previo al inicio de los entrenamientos deberán presentar una nueva prueba RT-PCR (-), pasar una revisión médica completa presencial y presentar un electrocardiograma sin alteraciones. De documentarse un caso de miocarditis, el deportista solo podrá retomar entrenamientos cuando se descarte completamente la enfermedad por pruebas especializadas.

7.1

Medidas adicionales - Eventos públicos y privados

Para el asistente del evento

- ✓✓ Usar el tapabocas correctamente y retirarlo solo mientras se ingieran alimentos y bebidas.
- ✓✓ Mantener el distanciamiento físico entre persona y persona en las diferentes zonas de las instalaciones del evento establecido en 1 metro.



- ✓✓ Seguir las recomendaciones de los organizadores del evento e identificar las indicaciones dadas para evitar aglomeración.



2
0
2
1



Universidad de la
Amazonia

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIVISIÓN DE BIENESTAR
UNIVERSITARIO

Protocolo en la población estudiantil durante las actividades académicas presenciales de bioseguridad para prevenir y mitigar el contagio por SARS-CoV2

www.uniamazonia.edu.co



Sede Porvenir,
Florencia Caquetá

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía